MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN N° 72/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2010 EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS" SEGUNDO LLAMADO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NACIONAL EN EMERGENCIAS MEDICAS A LA FIRMA: AUTOMOVIL SUPPLY S.A.

Asunción, 19 de octubre de 2010

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 21/2010 para la adquisición de "Repuestos y Accesorios para Vehículos" Segundo Llamado de fecha 18 de octubre de 2010, en cuyo acto 2 (dos) firma presentó su oferta en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado en los ítems 1 al 3 concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 7708/2010.

Que el Comité Permanente de Evaluación aplico el Art. 34 inciso c) "*.....Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se prosigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación.....*"

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 67/2010;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1°. Desestimar la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ya que no presenta el formulario de carta oferta (anexo 2) debidamente completado para la evaluación de las ofertas.

Artículo 2°. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa N° 21/2010 en el llamado para la adquisición de "Repuestos y Accesorios para Vehículos" Segundo Llamado para el

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Dr. Manuel Giagni
Director General
Centro de Emergencias Médicas
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 72/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS" SEGUNDO LLAMADO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NACIONAL EN EMERGENCIAS MEDICAS A LA FIRMA: AUTOMOVIL SUPPLY S.A.

Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Medicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 67/2010, por el monto siguiente:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	Gs. 2.501.600
TOTAL	Gs. 2.501.600

Son Guaraníes: DOS MILLONES, QUINIENTOS UN MIL, SEISCIENTOS.----------

Artículo 3º. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 340 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Medicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 7708/2010 (2-04-00-00-340-10).-

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS – SUB-U.O.C. Nº 11

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL